

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

* El pago de la suscripción adelantado.

* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.

* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 31 Enero 1910).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse atacado de viruela el ganado lanar de D. Pedro Abenia Máñez, vecino de Quinto, el cual se compone de 300 cabezas aproximadamente; habiéndosele señalado pastos de la partida de las Veras, para cerrarlo el corral denominado de San Pedro y para abrevadero el barranco de Lepín, en los límites de los pastos señalados.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

SECCION QUINTA

SECCION DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Concurso para la provisión de varias plazas de Agentes ejecutivos.

Finado en el día de ayer el plazo que se fijó para la admisión de instancias con el fin indicado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 17, del corriente año, en providencia de hoy he resuelto prorrogar el referido plazo hasta el día 20 del corriente mes.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1910.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre las oficinas de Correos de Sádaba y Sos, bajo el tipo máximo de 1.975 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Sádaba, Sos y de esta Administración principal de Correos, y con arreglo á lo preceptuado en el título 2.º del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos, con las modificaciones establecidas por Real orden de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de clase 11.ª, que se presenten en las referidas Administraciones de Zaragoza, Sádaba y Sos hasta el 2 de Marzo próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos en esta Adminis-

tración principal de Correos el 7 del referido mes.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde Sádaba á Sos y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de..... pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 30 de Enero de 1910.—El Administrador principal, José M.^a Jalón.

SECCION SEXTA

Arándiga.

El reparto de arbitrios extraordinarios de paja y leña, formado para el actual año 1910, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arándiga 27 de Enero de 1910.—El Alcalde, Vicente Royo.

Azuara.

Por el plazo de quince días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el corriente año 1910.

Y por espacio de ocho días, contados igualmente desde su inserción, se hallarán de manifiesto al público los repartos de consumos, formados para el corriente año, durante cuyos plazos podrán los que se crean perjudicados presentar sus reclamaciones.

Azuara 29 de Enero de 1910.—El Alcalde, Pedro Engay.

Alcalá de Moncayo.

Por término de ocho días y á los efectos reglamentarios se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo, formado para el año actual, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los contribuyentes que se encuentren agraviados.

Alcalá de Moncayo 22 de Enero de 1910.—El Alcalde, Leoncio Melero.

Bardallur.

Formadas las cuentas municipales correspondientes al año 1909, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Bardallur 27 de Enero de 1910.—El Alcalde, José Lázaro Trigo.

Botorrita.

En el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, ha sido comprendido, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley, el mozo Jesús Pansa Moliner, hijo de Fermín y Angela, y aun

cuando según informes reside en Santa María y La Peña (Huesca), á cuya Alcaldía se han remitido las correspondientes papeletas de citación para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar ante esta Corporación el día 30 del corriente, á las once, en atención á no haberse recibido noticia alguna de dicha autoridad, se cita también por el presente al referido mozo para el acto expresado, por si tuviere que hacer alguna reclamación; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Botorrita 23 de Enero de 1909.—El Alcalde, Cecilio Lapiedra.

Calmarza.

Por dimisión del que actualmente la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de esta villa, con el sueldo anual de 125 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 10 del próximo mes de Febrero.

Calmarza 24 de Enero de 1910.—El Alcalde, Rafael Cortés.

Cetina.

El Ayuntamiento tiene acordado la conducción de aguas potables para abastecer á esta villa, á cuyo efecto ha instruido el oportuno expediente en el que consta el proyecto de las obras, memoria, planos y presupuestos facultativos, en la forma que dispone la Real orden de 28 de Julio de 1882, proponiéndose aplicar para dichas obras el capital del 80 por 100 de bienes desamortizados; cuyos documentos quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan enterarse de ellos las personas que lo tengan por conveniente y presentar por escrito las reclamaciones que creyeren oportunas.

Cetina 28 de Enero de 1910.—El Alcalde, Francisco Ibáñez.

Cosuenda.

Por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en la secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1909.

Cosuenda 24 de Enero de 1910.—El Alcalde, Pedro Lorente.

Escatrón.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, el mozo Pedro Mateo Cascarona Cardona, hijo de Pedro y Ana, nacido en esta localidad en 21 de Septiembre de 1889; encontrándose ausente de la misma por más de diez años, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento antes de las diez de la mañana del día 12 de Febrero próximo, en que con arreglo al art. 54 de la ley se cerrarán definitivamente las listas rectificadas; pues de lo contrario se reputará muerto, conforme á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la ley de Reclutamiento.

Escatrón 26 de Enero de 1910.—El Alcalde, José Monesma.

Escó.

El repartimiento de consumos de este pueblo para el año de 1910 se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, para quien guste enterarse.

Escó 29 de Enero de 1910.—El Alcalde, Saturnino Pérez.

Las Cuerlas.

Habiendo desaparecido en Daroca, el día 18 del actual, un perro blanco, orejas negras, mestizo de perdiguero, atiende por Nipón, es de propiedad de D. Feliciano Rubio, vecino de Las Cuerlas, se le ruega al que lo haya recogido lo manifieste al interesado; de lo contrario se pedirá por hurto.

Las Cuerlas 27 de Enero de 1910.—El Alcalde, Felipe García.

Lobera.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos Andrés Plano Chaverri, hijo de Pedro y Francisca; Epifanio Gavarrús Vives, hijo de Juan Andrés y Francisca; Dionisio Mayayo Artigas, hijo de Manuel y Teresa; Francisco Ventura Sangorrín, hijo de Lucas é Ignacia; todos en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Capitular, el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Lobera 24 de Enero de 1910.—El Alcalde, Angel Chaverri.

Manchones.

Se halla de manifiesto en esta secretaría, por término de ocho días, el repartimiento de consumos para 1910, formado al efecto; y durante los cuales se admiten las reclamaciones pertinentes que se formularen.

Manchones 29 de Enero de 1910.—El Alcalde, Baltasar Díaz.

Magallón.

D. Patricio Jimeno Galé, Alcalde constitucional de Magallón;

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, ha sido incluido, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Antonio Cazcarro Salvador, hijo de Leoncio y Petra, que nació el día 13 de Junio de 1889. Y desconociéndose el paradero de dicho mozo, como también el de sus padres, se le cita por el presente para que concurra á los actos de la rectificación, cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 30 de Enero, 12 y 13 de Febrero y 6 de Marzo próximo respectivamente, á las diez de la mañana; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Magallón 24 de Enero de 1910.—Patricio Jimeno.

Mediana.

Incluído en el alistamiento de mozos formado en esta localidad para el reemplazo del corriente año, José María Cunchillos Bello, hijo de Agustín y Apolonia, que nació el 22 de Agosto de 1889, é ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus padres, se le cita por el presente á fin de que comparezca ante este Ayuntamiento antes de las once de la mañana del día 12 de Febrero próximo, en que con arreglo al artículo 54 de la ley quedarán definitivamente cerradas las listas rectificadas; en la inteligencia de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Mediana 27 de Enero de 1910.—El Alcalde, Plácido Lahuerta.

Miedes.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán de manifiesto por el tiempo reglamentario desde el día en que aparezcan en el BOLETÍN OFICIAL:

El repartimiento de consumos por todas las especies para el año 1910.

Liquidaciones del ejercicio de 1909 con las certificaciones de deudores y acreedores al Municipio.

Expediente de exceso de gastos y presupuesto refundido de 1910.

Miedes 27 de Enero de 1910.—El Alcalde, Pedro Simón Muñoz.

Mozota.

El cargo de Depositario municipal de esta localidad se halla vacante por dimisión del que lo desempeñaba: su dotación consiste en 50 pesetas anuales.

Tiempo para solicitarlo quince días.

Mozota 25 de Enero de 1910.—El Alcalde, Vicente Bazán.

Nigüella.

Rectificado el reparto vecinal de consumos de este pueblo, estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Nigüella 27 de Enero de 1910.—El Alcalde, Bienvenido Ruiz.

Paniza.

Se halla expuesto al público, por término de quince días, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta villa para el corriente año de 1910.

Paniza 28 de Enero de 1910.—El Alcalde ejerciente, Bienvenido Baselga.—El Secretario, Casiano Agudo.

Plenas.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo el mozo Pedro Tobar y Jimeno, hijo de Claudio y Francisca, encontrado en esta villa el día 19 de Octubre de 1889, y hallándose en ignorado paradero desde hace más de quince años, así como tampoco se sabe el paradero de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca antes del día 12 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en que tendrá lugar el cierre definitivo de las listas que se rectificarán el día 30 del actual, á las diez de la mañana, por el Ayuntamiento de mi presidencia; pues de no

comparecer á exponer lo que crea conveniente á su derecho él ó sus representantes, será reputado muerto, conforme á lo dispuesto en la regla 4.^a del artículo 88 de la ley de Reclutamiento vigente y por tanto excluido del alistamiento.

Plenas 25 de Enero de 1910.—El Alcalde, Gaspar Sancho.

Pina de Ebro.

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el actual año, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por los individuos que en el mismo figuran inscritos y presenten las reclamaciones que crean legales.

Pina de Ebro 26 de Enero de 1910.—El Alcalde, Enrique Bayod.

Santed.

Por ignorarse el domicilio, y según manifiesto de la Alcaldía de Daroca, ser vecino de Zaragoza en la actualidad, por la presente cito á don Francisco Lozano García y su pastor Atanasio Soler, de comparecencia, ante esta Alcaldía, que lo verificarán el día 10 del viniente Febrero y hora de las ocho, con objeto de ser oídos en expediente que en su contra instruyo sobre pastoreo abusivo de ganado lanar en este término de mi jurisdicción y punto «Llano de los Estopores», siendo de advertir que la no presentación sin causa debidamente justificada, no entorpecerá el curso del expediente, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Santed 29 de Enero de 1910.—El Alcalde, Eusebio Pardos.—Manuel García, Secretario.

Sos.

Incluido en el alistamiento de mozos formado en esta villa para el reemplazo del año actual, Genaro Leranoz Balda, hijo de Miguel y Simona, que nació el 25 de Mayo de 1889, é ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente á los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días 12 y 13 de Febrero próximo y 6 de Marzo respectivamente; apercibiéndole que de no concurrir á dichos actos le parará el perjuicio que haya lugar.

Sos 28 de Enero de 1910.—El Alcalde, Cristóbal Almárcegui.

La secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 1989 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, á contar desde mañana, en la secretaría del Ayuntamiento; pasado este plazo se proveerá dicho cargo.

Sos 28 de Enero de 1910.—El Alcalde, Cristóbal Almárcegui.

La Inspección de carnes de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeña-

ba: su dotación consiste en 189 pesetas anuales satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado este plazo se proveerá.

Sos 28 de Enero de 1910.—El Alcalde, Cristóbal Almárcegui.

Tauste.

El reparto de consumos de esta villa, formado para el año actual, se halla expuesto al público por el término de ocho días, en la secretaría municipal, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Tauste 20 de Enero de 1910.—El Alcalde, J. Ramírez.

Tosos.

Confeccionados el padrón de cédulas personales y el reparto de consumos y alcoholes de este pueblo para el año de 1910, quedan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, en la secretaría del Ayuntamiento.

Tosos 24 de Enero de 1910.—El Alcalde P. O. José María Calderaro, secretario.

Torrellas.

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios bajo las bases de consumo, según dispone la Real orden de 13 de Febrero de 1891, y demás disposiciones vigentes, para el actual año se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán presentar debidamente las reclamaciones que crean oportunas.

Torrellas 27 de Enero de 1910.—El Alcalde Julián García.

Velilla de Ebro.

El reparto general vecinal de consumos de esta villa para el año actual, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Velilla de Ebro 29 de Enero de 1910.—El Alcalde, Manuel Puyoles.

Vistabella.

Por término de quince días se hallarán expuestas al público las cuentas municipales del año 1909 y las liquidaciones del presupuesto de este mismo año, en la secretaría del Ayuntamiento.

Vistabella 16 de Enero de 1910.—El Alcalde José Moreno.

Utebo.

Incluido en el alistamiento de mozos formado en este pueblo para el reemplazo del año actual conforme al caso 5.^o del artículo 40 de la ley de 1891, Julián Almenara Fauro, hijo de Francisco y Luisa, que nació en este pueblo el 13 de Agosto de 1889, é ignorando su paradero, se le cita, como asimismo á sus padres, para que comparezcan al acto de rectificación, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, pues de no verificarse le parará el perjuicio que según la ley le corresponda.

Utebo 24 de Enero de 1910.—El Alcalde, Hilario Muniesa.